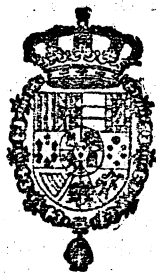


DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Hacienda

Real orden prorrogando por quince días la licencia que, por enferma, se encuentra disfrutando doña Luisa Jiménez Manjón, Auxiliar de primera clase en la Intervención de Hacienda de Albacete.—Página 1034.
Otra ídem id. id. que se encuentra disfrutando D. Julio Ruiz Cabriada, Oficial de tercera clase en la Intervención Central de Hacienda.—Página 1034.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Reales órdenes relativas a ascenso de D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba. Página 1034.
Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—Página 1034.
Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—Páginas 1034 y 1035.
Otra disponiendo que con cargo a las 75.000 pesetas consignadas en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 22, del vigente presupuesto de este Ministerio, se libren desde luego y a justificar las cantidades que se men-

cionan, a las Bibliotecas que se indican.—Páginas 1035 a 1037.

Ministerio de Fomento.

Reales órdenes disponiendo que durante la ausencia de D. Alfonso Senra, Subsecretario dimisionario de este Ministerio y Director general de Minas, Metalurgia e Industrias Navales, se encargue el Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio del despacho de los asuntos de la mencionada Subsecretaría y Dirección general.—Página 1037.

Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando que el día 15 del mes actual darán comienzo los ejercicios de las oposiciones anunciadas a Notarías determinadas del territorio de la Audiencia de Cáceres.—Página 1037.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando haber sido nombrados D. Ricardo Mojales Montoya y D. Gregorio Bayona Peinado Contadores de fondos de los Ayuntamientos de Montilla (Córdoba) y de Alcañiz (Teruel), respectivamente.—Página 1037.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando haber quedado constituido en la forma que se indica el Tribunal de las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del quinto grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla; y lista de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.—Página 1037.
Nombrando, en virtud de concurso, a D. Jerónimo Ceballos y Bonet Cate-

drático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 1038.

Anunciando haber quedado constituido en la forma que se indica el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del octavo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Linares; y lista de los aspirantes admitidos a referidas oposiciones.—Página 1038.

Dirección general de Primera enseñanza.—Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno.—Página 1038.

Relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario anunciadas a oposición por Real orden de 3 de Junio último, GACETA del 8, que han completado sus expedientes en la forma prevista con posterioridad a la orden de 1.º del mes actual, GACETA del 5.—Página 1039.

Dirección general de Bellas Artes.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España el Centro Internacional de Enseñanza.—Página 1040.

Instituto Español de Oceanografía.—Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a la plaza de Ayudante de los Laboratorios Centrales de este Instituto, afecta al de Química, Página 1040.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ADMINISTRACION MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EBICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Principio del pliego 12.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Luisa Jiménez Manjón, Auxiliar de primera clase en la Intervención de Hacienda de Albacete, en solicitud de prórroga de licencia por enferma,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por V. I. y en virtud de lo que determina el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien concedérsela por quince días con abono de medio sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1923.

P. D.,

BENITEZ DE LUGO

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Julio Ruiz Cabriada, Oficial de tercera clase en la Intervención central de Hacienda, en solicitud de prórroga de licencia por enfermo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por V. I. y en virtud de lo que determina el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien concedérsela por quince días con abono de medio sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1923.

P. D.,

BENITEZ DE LUGO

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Nombrado por Real orden de 2 de Julio de 1921 D. Raafel Castejón y Martínez de Arizala Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, cargo del que se posesionó el 3 del mismo mes y año, y transcurrido el plazo de dos años que previene el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Agosto de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto que desde el día 3 del corriente se le acredite el sueldo anual de 5.000 pesetas, que es el que corresponde a la sección 9.ª del escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, a la Sección 8.ª del Profesorado de Escuelas de Veterinaria, con la antigüedad de 4 del corriente mes y sueldo desde el mismo día de 6.000 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, al número 26 del escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria, con la antigüedad de 5 del corriente mes y sueldo desde el mismo día de 7.000 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Marzo del año último y atendiendo a lo dictaminado por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Manuel Díaz del Villar, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Pedro Moyano y Moyano, D. Rafael Martín Merlo, don Crisanto Sáez de la Calzada, D. Tomás Rodríguez y González, Profesores numerarios de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba y de León los dos últimos, respectivamente.

Como suplentes actuarán: D. Juan de Castro Valero, D. Juan de Dios González Pizarro, D. Pedro González y Hernández, D. José Sarazá Murcia, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Santiago y Córdoba, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 15 del actual el Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto general y técnico de Alicante, D. Severiano Doperto Uncilla,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios D. Manuel Cazorro Ruiz, D. Eugenio Aulet Soler, D. G. Manuel Maza Ruiz, D. Agustín Muñoz Roldán, D. Agustín Cabrera Díaz, D. Ramón Gallego García, don Pedro Bañares Castellano, D. Ni-

comedes Martín Licumberri y D. Ignacio Puig Bayer, pertenecientes a los Institutos de Barcelona, Gerona, Murcia, Granada, La Laguna, Santiago, Jaén, Figueras y Gerona pasen a ocupar en el escalafón los números 11, 44, 89, 144, 211, 284, 373, 445 y 512, con la antigüedad de 15 del actual y sueldo anual desde el mismo día de 12.500 pesetas el primero, 12.000 el segundo, 11.000 el tercero, 10.000 el cuarto, 9.000 el quinto, 8.000 el sexto, 7.000 el séptimo, 6.000 el octavo y 5.000 el noveno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos ha emitido el siguiente informe:

"Dos son los momentos distintos que deben considerarse en el crédito especificado en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 22 del Presupuesto, a saber: el de la distribución de las 75.000 pesetas consignadas entre las Bibliotecas a quienes se declina y el de su inversión. Por lo menos en ese orden y con esa distribución los cita el precepto legal a que más arriba se alude y ello obliga a interpretarle en forma que armonicen su letra y su espíritu, método el más seguro siempre para llegar a conclusiones legales y acertadas. La competencia de la Junta parece limitada al primero de esos momentos, es decir, al relativo a la mera distribución del crédito, toda vez que la función de invertirle ya establece que ha de hacerse a propuesta de los Jefes y Juntas encargados del servicio oficial, según las necesidades y la especialidad de cada una de aquellas Bibliotecas.

Con tal criterio por norte, la misión principal de la Junta consistirá en determinar cuáles sean las Bibliotecas oficiales a los efectos que en la ley Económica se indican, y después de estudiadas las diferentes clasificaciones que de ellas puedan hacerse, según el punto de vista desde el cual se consideren, teniendo en cuenta:

A) Que son Bibliotecas oficiales en su más amplia acepción todas las de servicio público y gratuito, de carácter general, que pertenezcan al Estado o las instituciones y Corporaciones que de él dependan.

B) Que por figurar el crédito en el capítulo 18, dedicado todo él a los servicios encomendados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se ve claro que quiere referirse exclusivamente a las efectivamente servidas por el mismo; y

C) Que al ordenar que la inversión del crédito se haga a propuesta de los Jefes y de las Juntas, es notorio que son llamadas a la distribución, no sólo las Bibliotecas aludidas, en que haya Juntas de establecimiento, sino también aquellas en que las adquisiciones se hacen exclusivamente por el Jefe.

La Junta opina que deben participar del expresado crédito las Bibliotecas servidas por el Cuerpo facultativo de su sazón, siguientes:

Las afectas a establecimientos de enseñanza no elemental (Universidades, Institutos generales y técnicos, Escuelas especiales, etc., etcétera.)

La Nacional, las de las Reales Academias Española y de la Historia y la de la Sociedad Económica Matritense; las de los Consejos de Estado y de las Ordenes Militares; las del Archivo Histórico y Museo Arqueológico Nacional y Museo de Reproducciones Artísticas.

En su consecuencia y después de considerar detenidamente la situación, utilidad y necesidades de los referidos establecimientos, según el conocimiento que de ellos tiene, la Junta, por unanimidad, propone la siguiente distribución:

Biblioteca Nacional, 5.000 pesetas.

Bibliotecas de Albacete, Alicante, Almería, Bilbao, Burgos, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Gijón, Huelva, La Laguna, León, Logroño, Madrid (Cardenal Cisneros), Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Santander y Toledo, a 750 pesetas, 15.000.

Idem de Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Mahón, Oréense, Orihuela, Pontevedra, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vitoria y Zaragoza, a 500 pesetas, 10.500.

Idem universitarias de Barcelo-

na, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, a 2.000 pesetas, 18.000.

Idem de Derecho, Farmacia, Filosofía y Letras y Medicina de Madrid, y las de la Escuela de Arquitectura, Real Academia de la Historia y Museo Arqueológico Nacional, a 2.000 pesetas, 14.000.

Bibliotecas de la Real Academia Española, Escuela de Veterinaria Industrial, la de los Talleres de la misma y las del Centro de Estudios Históricos, Real Sociedad Económica Matritense, Consejo de Estado, a 1.000 pesetas, 7.000.

Idem del Real Conservatorio de Música y Declamación y Colegio de Sordomudos y Ciegos, a 500 pesetas, 1.000.

Idem del Archivo Histórico Nacional, Museo de Reproducciones Artísticas y Consejo de las Ordenes Militares, a 1.500 pesetas, 4.500.

Total, pesetas 75.000.

Las cantidades indicadas se librarán directamente por quien corresponda a los Jefes de las Bibliotecas respectivas, para su inversión en la forma determinada en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 22 del presupuesto de la Sección 7.º, de cuya ejecución se trata, y serán también justificadas por los mismos funcionarios ante la Dirección general de Bellas Artes, Sección de Contabilidad del Ministerio, en el plazo y con los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Asimismo la Junta acordó proponer que los libros que se adquirieran estén encuadernados, para evitar que la escasez de consignación que tienen algunas Bibliotecas impidan que las obras adquiridas no puedan ponerse inmediatamente al servicio de los lectores.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone y por tanto, que con cargo a las 75.000 pesetas consignadas en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 22 del presupuesto vigente de este Ministerio se libren desde luego, y a justificar para la finalidad indicada, las cantidades siguientes:

A la Biblioteca Nacional y a favor para los efectos del cobro del Habilitado de la misma D. Gervasio Abuña, 5.000 pesetas.

A la Biblioteca provincial de Albacete y a favor de D. Rafael Ma-

teos Soto para los efectos del cobro, 750.

A la Biblioteca provincial de Alicante y a favor de D. Rafael Vidal García, 750.

A la Biblioteca provincial de Almería y a favor de D. Antonio Tamayo Pérez para los efectos del cobro, 750.

A la Biblioteca provincial de Bilbao y a favor para los efectos del cobro de D. Juan Irigoyen y Guericabeitia, 750.

A la Biblioteca provincial de Burgos y a favor para los efectos del cobro de D. Matías Martínez y Burgo, 750.

A la Biblioteca provincial de Cádiz y a favor para los efectos del cobro de D. José Montoto y González de la Hoyuela, 750.

A la Biblioteca provincial de Castellón y a favor para los efectos del cobro de D. Luis Revert y Corzo, 750.

A la Biblioteca provincial de Córdoba y a favor para los efectos del cobro de D. José Álvarez de Luna y Pohl, 750.

A la Biblioteca provincial de Coruña y a favor para los efectos del cobro de D. Nicefón Cocho y Fernández, 750.

A la Biblioteca provincial de Gijón y a favor para los efectos del cobro de D. Vicente Huice Miranda, 750.

A la Biblioteca provincial de Huelva y a favor para los efectos del cobro de D. Gonzalo Orloz Montalván, 750.

A la Biblioteca provincial de La Laguna y a favor para los efectos del cobro de D. Benjamín Artiles Pérez, 750.

A la Biblioteca provincial de León y a favor para los efectos del cobro de D. Manuel Company y Vidal, 750.

A la Biblioteca provincial de Logroño y a favor para los efectos del cobro de D. Marcial del Pilar Fernández Vega, 750.

A la Biblioteca del Instituto del Cardenal Cisneros y a favor para los efectos del cobro de D. Inocencio Rodríguez y Alvarez, 750.

A la Biblioteca provincial de Málaga y a favor para los efectos del cobro de D. Salvador Rueda y Santos, 750.

A la Biblioteca provincial de Murcia y a favor para los efectos del cobro de D. Andrés Sobejano Alcayna, 750.

A la Biblioteca de Palma de Ma-

llorca y a favor para los efectos del cobro de D. Salvador Ros y Ramonell, 750.

A la Biblioteca provincial de Santander y a favor para los efectos del cobro de D. Alberto Dorao y Díez Montero, 750.

A la Biblioteca provincial de Toledo y a favor para los efectos del cobro de D. Julio González y Hernández, 750.

A la Biblioteca provincial de Avila y a favor para los efectos del cobro de D. Fernando Rodríguez y Guzmán, 500.

A la Biblioteca provincial de Badajoz y a favor para los efectos del cobro de D. Román Gómez Villafraña, 500.

A la Biblioteca provincial de Cáceres y a favor para los efectos del cobro de D. Eustaquio Llamas y Palacio, 500.

A la Biblioteca provincial de Ciudad Real y a favor para los efectos del cobro de D. Francisco Tolosada y Picaso, 500.

A la Biblioteca provincial de Cuenca y a favor para los efectos del cobro de D. Rogelio Sánchez y Catalán, 500.

A la Biblioteca provincial de Gerona y a favor para los efectos del cobro de D. José Martínez Planells, 500 pesetas.

A la Biblioteca provincial de Guadalajara y a favor para los efectos del cobro de D. José Sancho Pérez, 500.

A la Biblioteca provincial de Huesca y a favor de D. Ricardo del Arco Garay para los efectos del cobro, 500.

A la Biblioteca provincial de Jaén y a favor para los efectos del cobro de D. Antonio Alcalá Venceslache, 500.

A la Biblioteca provincial de Lérida y a favor para los efectos del cobro de D. Miguel Agelet y Gosé, 500.

A la Biblioteca de Mahón y a favor para los efectos del cobro de D. Fernando Soldévila Zubibión, 500.

A la Biblioteca provincial de Orense y a favor para los efectos del cobro de D. Juan Fernández Pérez, 500.

A la Biblioteca de Orihuela y a favor para los efectos del cobro de D. Vicente García Guillén, 500.

A la Biblioteca provincial de Palencia y a favor para los efectos del cobro de D. Agustín Blázquez y Fraile, 500.

A la Biblioteca provincial de

Pontevedra y a favor para los efectos del cobro de D. Enrique Zaratigui y Molano, 500.

A la Biblioteca provincial de Segovia y a favor para los efectos del cobro de D. Antonio Mazarriga y Muñoz, 500.

A la Biblioteca provincial de Sorria y a favor de D. José Aniceto Tudela de la Orden para los efectos del cobro, 500.

A la Biblioteca provincial de Tarragona y a favor de D. Angel del Arco Molinero para los efectos del cobro, 500.

A la Biblioteca provincial de Teruel y a favor para los efectos del cobro de D. Juan Jiménez Bayo, pesetas 500.

A la Biblioteca provincial de Victoria y a favor para los efectos del cobro de D. Marcelo Núñez de Cepeda, 500.

A la Biblioteca provincial de Zamora y a favor de doña María Isabel Niño y Más para los efectos del cobro, 500.

A la Biblioteca universitaria de Barcelona y a favor para los efectos del cobro de D. Manuel Rubio Borrás, 2.000 pesetas.

A la Biblioteca universitaria de Granada y a favor para los efectos del cobro de D. Manuel Cobo y León, 2.000 pesetas.

A la Biblioteca universitaria de Oviedo y a favor para los efectos del cobro de D. José Elías Lucio Suerpérez, 2.000.

A la Biblioteca universitaria de Salamanca y a favor para los efectos del cobro de D. Juan Francisco Larrauri y Tabernilla, 2.000.

A la Biblioteca universitaria de Santiago y a favor para los efectos del cobro de D. José María Bustamante y Urrutia, 2.000.

A la Biblioteca universitaria de Sevilla y a favor para los efectos del cobro de D. Francisco Orzú y Pelayo, 2.000.

A la Biblioteca universitaria de Valencia y a favor para los efectos del cobro de D. Fermín Villarroja e Izquierdo, 2.000.

A la Biblioteca universitaria de Valladolid y a favor para los efectos del cobro de D. Mariano Alcocer y Martínez, 2.000.

A la Biblioteca universitaria de Zaragoza y a favor para los efectos del cobro de D. Manuel Jiménez Catalán, 2.000.

A la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y a favor para los efectos del cobro

pro de D. Nicolás de Rascón y Anduaga, 2.000.

A la Biblioteca de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad y a favor para los efectos del cobro de D. Tomás de las Heras y Dispierto, 2.000.

A la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad y a favor de D. Manuel Feijóo Poncet, 2.000.

A la Biblioteca de la Facultad de Medicina de dicha Universidad y a favor para los efectos del cobro de D. Angel Almonacid y Cuéncas, 2.000.

A la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y a favor para los efectos del cobro de D. Fernando Ariño y González, 2.000 pesetas.

A la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y a favor para los efectos del cobro de D. Guillermo Arucín de Izaña, 2.000.

Al Museo Antropológico Nacional y a favor para los efectos del cobro de D. Ramón Mérida y Alinari, 2.000.

A la Biblioteca de la Real Academia Española y a favor para los efectos del cobro de D. Guillermo Fernández Cuesta, 1.000.

A la Biblioteca de la Escuela de Veterinaria y a favor para los efectos del cobro de D. Atanasio Lasso y García, 1.000.

A la Biblioteca de la Escuela Industrial de Madrid y a favor para los efectos del cobro de D. Fermín Alvarez Cámara, 1.000.

A la Biblioteca de los Talleres de dicha Escuela y a favor para los efectos del cobro de D. José Sidro García, 1.000.

A la Biblioteca del Centro de Estudios Históricos y a favor para los efectos del cobro de D. Benito Sánchez Alonso, 1.000.

A la Biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense y a favor para los efectos del cobro de D. Juan Pío García y Pérez, 1.000.

A la Biblioteca del Consejo de Estado y a favor para los efectos del cobro de D. Francisco Navarro Santín, 1.000.

A la Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación y a favor para los efectos del cobro de D. Domingo Julio Gómez y García, 500.

A la Biblioteca del Colegio de Sordomudos y Ciegos y a favor para los efectos del cobro de don Antonio Gisbert y García Ruiz, 500.

Al Archivo Histórico Nacional y

a favor para los efectos del cobro de D. Joaquín González y Fernández, 1.500.

Al Museo de Reproducciones Artísticas y a favor para los efectos del cobro de D. Pedro Poggio y Alvarez, 1.500.

A la Biblioteca del Consejo de las Ordenes Militares y a favor para los efectos del cobro de D. Vicente Castañeda y Alcocer, 1.500.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.

SALVATELLA

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que durante la ausencia de D. Alfonso Senra, Subsecretario de este Ministerio, dimisionario, se encargue V. S. del despacho de los asuntos de la expresada Subsecretaría.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1923.

PORTELA

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante la ausencia de D. Alfonso Senra, Director general de Minas, Metalurgia e Industrias Navales, dimisionario, se encargue V. S. del despacho de los asuntos de la mencionada Dirección general.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1923.

PORTELA

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Con arreglo a lo acordado en Real orden de 22 de Mayo último, publi-

cada en la GACETA DE MADRID de 25 de los mismos mes y año, las oposiciones a Notarías determinadas del territorio de la Audiencia de Cáceres comenzarán el día fijado en dicha Real orden, o sea el 15 de los corrientes, en el local de la misma Audiencia territorial, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 4 de Septiembre de 1923.—
El Director general, E. Gavilán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiendo sido nombrados D. Ricardo Morales Montoya y D. Gregorio Bayona Peinado Contadores de fondos de los Ayuntamientos de Montilla (Córdoba) y de Alcañiz (Teruel), se publica conforme previene el Reglamento de 3 de Abril de 1919.

Madrid, 5 de Septiembre de 1923.—
El Director general, M. Hoyuela.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, correspondiente a las enseñanzas del quinto grupo, fué nombrado con fecha 5 del actual, y lo constituyen los señores siguientes:

Presidente: D. Emilio Arenas Rioja, Director de la Escuela.

Vocales: D. Luis Castellá Lloveras y D. Enrique Jiménez González.

Suplentes: D. Pedro Sanz García y D. Román Tous Santamaría; Profesores de término todos de la Escuela mencionada.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y acreditado reunir las condiciones legales los aspirantes don Francisco Montes de Navas, D. Antonio Palomo Rodríguez, D. Antonio Salcedo Garcés, D. Rafael Arévalo Carrasco, D. Miguel Durán Aguilar, don Francisco Ruiz Bermúdez, D. Antonio Luis Molini Briaseo y D. Fernando Carmona Delgado, que quedan admitidos a la oposición; D. José Aragón Verdugo y D. Francisco Guillén Morales quedan excluidos, el primero, por no acompañar a su instancia los documentos acreditativos de su capacidad legal, y el segundo, por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID empezarán a contarse los términos a que se

refieren los artículos 14 y 15 del referido Reglamento de oposiciones.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, con inclusión de las instancias y documentos de los interesados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Agosto de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Director de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, Presidente del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor auxiliar del grupo quinto, vacante en dicha Escuela.

En virtud de concurso de traslación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Jerónimo Ceballos y Bonet Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Jerónimo Ceballos y Bonet.

Alumno interno del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Cádiz, en el año 1880.

Profesor clínico interino en el mismo Establecimiento el 1889.

Ayudante Auxiliar gratuito en las cátedras de Anatomía en el año 1895.

Escritor anatómico interino en el año 1901.

Ayudante por oposición de Museos anatómicos en el mismo año.

Profesor auxiliar numerario de las cátedras de Anatomía, primero y segundo curso, en cumplimiento del Real decreto de 18 de Febrero de 1901, y acuerdo del Claustro de 30 de Enero de 1902.

Por Real orden fecha 29 de Marzo de 1911, previo informe del Consejo de Instrucción pública, le fué reconocido el derecho a concursar Cátedras de número en la Facultad de Medicina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar, con destino a las enseñanzas del octavo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Linares, fué aprobado con fecha 5 del actual y lo constituyen los señores siguientes:

Presidente: D. Francisco Alsina y Alsina, Director de la Escuela.

Vocales: D. Andrés López Albert y D. Hermenegildo Negre y Castellá, Profesores de término del mismo Centro.

Suplentes: D. Julián Gómez Alonso y D. Antonio García de Sola, Profesores de término de la misma Escuela.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y acreditado reunir las condiciones legales los aspirantes don Julio Montes Fuentes, D. Jerónimo Bautista Arista y D. Francisco Villanueva y Gómez, que quedan admitidos a la oposición.

Desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID empezarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del referido Reglamento de oposiciones.

Madrid, 6 de Septiembre de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el estatuto vigente y por el cuarto turno.

4.892.—D. Ibo Bosar Laplana; Barbastro (Huesca); 15-4-903.

6.595.—D. Cándido Puyal Blema; Tamarite (Huesca); 1-1-920.

918.—D. Francisco García López; Huelva, Sección graduada, Normal (Huelva); 17-5-916.

1.085.—D. Antonio de Cala Vargas; Huelva, auxiliaría desdoblada (Huelva); 1-5-919.

5.983.—D. José Moreno Andrade; El Almendro (Huelva); 1-9-917.

3.948.—D. Abelardo Pérez Olivares; La Palma, auxiliaría, primer distrito (Huelva); 23-5-944.

8.357.—D. Antonio del Molino Romero; Isla Cristina, desdoblada (Huelva); 1-10-920.

3778.—D. Matías Cabrillas Polís; Aroche (Huelva); 29-12-889.

7.631.—D. Diego Moreno Rubio; Baeza, núm. 4 (Jaén); 11-2-919.

2.384.—D. Pedro Cabrera Martínez; Baeza, núm. 5 (Jaén); 1-9-913.

6.946.—D. José González Cano; Villacarrillo, Dirección graduada, núm. 2 (Jaén); 7-10-918.

8.068.—D. José Rubio Martínez; Villacarrillo, Sección graduada, número 2 (Jaén); 1-8-919.

5.446.—D. Francisco Santiago Millán; Porcuna, unitaria núm. 1 (Jaén); 9-8-916.

1.035.—D. Agustín Juli Solsona; Málaga; 12-2-917.

8.617.—D. Juan González Rodríguez; Alhaurín de la Torre (Málaga); 1-5-921.

Alta.—D. Rogel Ruiz Fernández; Porcuna, núm. 3 (Jaén); 6-10-922.

Alta.—D. José Algarra Ogaya; Guarrmán (Jaén); 23-3-929.

7.805.—D. Fernando Pulpillo Ruiz; Ibrós, núm. 2 (Jaén); 1-9-919.

8.937.—D. Manuel Garrido Tornero; Villacarrillo, Sección graduada, núm. 1 (Jaén); 12-4-922.

8.927.—D. Francisco Garrido Temprado; Santa Elena (Jaén); 18-3-922.

7.892.—D. Antonio J. Solé Teixidó; Llíuola, Sección graduada (Lérida); 1-10-919.

4.837.—D. Julio Martínez Tello; Alfaro, núm. 1 (Logroño); 8-2-913.

5.180.—D. Gregorio García García; Navarrete (Logroño); 1-9-917.

4.806.—D. Jenaro Briones Iruzu-bieta; Huércanos (Logroño); 1-10-917.

2.440.—D. Enrique Correa Alvarez; Lugo, Sección graduada; 1-3-917.

2.765.—D. Angel Mirayo López; Lugo, Sección graduada; 1-5-916.

6.580.—D. Juan Bautista Núñez Varela; San Esteban, Trasparga (Lugo); 1-9-919.

2.135.—D. Dionisio Garijo Royo; Aranjuez, Sección Hospicio (Madrid); 23-2-916.

2.045.—D. Pedro Pablo Melendo García; Aranjuez, Sección Hospicio (Madrid); 10-8-912.

2.428.—D. Luis Fernández García; Aranjuez, unitaria núm. 1 (Madrid); 1-9-913.

3.937.—D. Abundio Cavia Ramos; Aranda de Duero, Dirección graduada (Burgos); 1-9-918.

5.187.—D. Mariano de Miguel Ayllón; Aranda de Duero, Sección graduada (Burgos); 1-9-917.

1.453.—D. Manuel Ledesma Herro; Chamartín de la Rosa (Madrid); 1-2-908.

8.725.—D. Juan Velasco Salvador; Torrefrades (Zamora); 1-10-921.

4.334.—D. Celestino Delgado Antón; Valdemoro (Madrid); 31-8-907.

3.573.—D. Fructuoso Muela Revilla; Castañeda (Santander); 1-9-918.

4.959.—D. Bernardino Gómez Monsegú; Villa del Prado, núm. 2 (Madrid); 8-4-916.

8.244.—D. Manuel E. Gil Gamarra; Cadalso de los Vidrios, Sección graduada núm. 1 (Madrid); 2-1-919.

7.361.—D. Mariano Mozo Bercedo; Barros (Santander); 18-10-918.

6.944.—D. Máximo Martín Andrés; Lantandilla (Palencia); 23-2-918.

6.638.—D. Manuel María Díez Pascual; Cadalso de los Vidrios, Sección graduada núm. 2 (Madrid); 6-1-919.

7.356.—D. Vicente Ruiz Elena; Nájera, Sección graduada (Logroño); 15-10-918.

8.479.—D. Antonino Carranza Oñate; Busto de Bureba (Burgos); 26-10-921.

4.665.—D. Tomás Delgado Benito; Carabaña (Madrid); 1-12-910.

4.684.—D. Alejo Ibares Manzano; Perales de Tajuña (Madrid); 19-2-911.

4.970.—D. José Vaquerizo Bonet; Ambite (Madrid); 1-9-919.

4.409.—D. José Palancar López; Vivaviciosa de Odón (Madrid); 28-6-910.

8.939.—D. Mariano Montero Gañán; Bustarviejo (Madrid); 14-4-922.

4.651.—D. José Sigüero Maté; San Sebastián de los Reyes (Madrid); 1-8-911.

Maestras.

336.—Doña María Luisa Cifuentes de Francisco; Madrid, desdoblada número 67; 1-10-902. Por defunción de la señora Romera Sánchez, nombrada con fecha 20 de Agosto último.

3.369.—Doña Emilia C. Tejero Blanco; Puenteareas, Dirección graduada Pontevedra; 7-4-913, en Puenteareas.

3.105.—Doña María Muñoz Pérez; Ayamonte (Huelva); 16-3-911.

5.940.—Doña Manuela Flores Hínestrosa; Moguer, primer distrito (Huelva); 28-12-884, en Moguer.

Alta.—Doña Clara Bautista Rodríguez; La Palma (Huelva); 14-9-922.

Alta.—Doña Josefa Villosladas Moras; Cartaya, Auxiliaria segundo distrito (Huelva); 1-7-922.

3.227.—Doña Dolores López Maestre; Villalba del Alcor (Huelva); 1-9-918, en Villalba.

Alta.—Doña María del C. Ortega de la Cruz; Cumbres Mayores, desdoblada (Huelva); 21-3-923.

Alta.—Doña Dolores Pérez Saldaña; Villarrosa (Huelva); 24-10-922.

2.164.—Doña Manuela Lachén Lafarga; Huesca; 16-8-913.

7.126.—Doña Andrea Tornés Nau-de; Ayerbe (Huesca); 18-2-919.

6.253.—Doña Severina Ardamús Palacio; Hoz de Barbastro (Huesca); 1-9-917.

6.863.—Doña María García García; Binéfar (Huesca); 15-1-919.

6.094.—Doña Eusebia Pomar Guillén; Belver de Cinca (Huesca); 1-9-1917.

Alta.—Doña Sebastiana Morlagón Balagueró; Peñalba (Huesca); 12-1-1921.

6.897.—Doña Rosario Salas Salas; Villacarrillo, Sección graduada número 1 (Jaén); 9-6-919.

Omitida.—Doña Mercedes Aguilar Ponce; Porcuna, número 3 (Jaén); 7-4-921.

Alta.—Doña Leonor Bailón Magán; Navas de Tolosa (Jaén); 1-5-923.

Alta.—Doña Dolores Goicouria González; Cambil, número 1 (Jaén); 18-12-922.

7.574.—Doña Francisca Ortiz Ruano; Villanueva de la Reina, número 1 (Jaén); 16-9-921.

Alta.—Doña María Francisca Vignera Pérez; Santa Elena (Jaén); 17-9-921.

3.322.—Doña Benita C. Benavides García; Valencia de Don Juan, Dirección graduada (León); 1-4-920.

4.975.—Doña Anuncia de Paz Cabero; Valencia de Don Juan, Sección graduada (León); 1-9-919.

6.931.—Doña Toribia Calvo Álvarez; Alija de los Melones (León); 9-3-919.

2.426.—Doña Anunciación Baches Comas; Lérida, párvulos; 1-4-916.

5.990.—Doña Teresa Alcu Andreu (Juneda); Lérida; 1-10-917.

6.657.—Doña María Amparo Llerena Lluna; Torregrosa, Dirección graduada (Lérida); 1-11-919.

4.337.—Doña Cinta Pilar Llerena Lluna; Torregrosa, Sección graduada (Lérida); 1-10-917.

6.939.—Doña Rosa Rodó Vergés; Torres de Segre (Lérida); 24-7-918.

Omitida.—Doña Filomena Camp Al-sina; Guisona (Lérida); 28-3-910.

6.662.—Doña Clemencia Berdiell Martínez; Albesa (Lérida); 9-7-918.

7.231.—Doña María Soledad Besa Cantarell; Albi (Lérida); 18-3-919.

6.367.—Doña Felipa Benito Miguel; Ortigosa de Cameros (Logroño); 12-8-916.

4.659.—Doña Lorenza Hernáez Moraga; Uruñuela (Logroño); 1-10-917.

5.479.—Doña Francisca García Fernández; Hervías (Logroño); 1-10-917.

6.911.—Doña Blasa Elizondo Ibáñez; Rodezno (Logroño); 1-7-919.

2.604.—Doña Petra Mampaso Pérez; Ciempozuelos, número 1 (Madrid); 22-6-915.

6.751.—Doña Etelvina Gonzalo Pedruelo; San Roman de Hornija (Valladolid); 19-10-918.

Alta.—Doña Obdulia Rodríguez Boloño, Cadalso de los Vidrios, Sección graduada número 2 (Madrid); 8-11-1921.

4.161.—Doña Rita Cortés Fernández; Valdemorillo (Madrid); 26-3-902.

Alta.—Doña Pilar A. Suárez Ruiz; Parbayón (Santander); 1-12-922.

4.383.—Doña María Ayllón Lara; Galapagar (Madrid); 13-12-914.

Quinto turno.—Opositoras aspirantes del Rectorado de Sevilla.

39.—Doña María de los Santos Camilleri Ríos; Baena, Auxiliaria (Córdoba).

40.—Doña Catalina García Polvorosa; Marchena, Auxiliaria párvulos (Sevilla).

41.—Doña Francisca Bermúdez Fernández; Cabeza de Buey (Badajoz).

43.—Doña María Ramón Ponce Rosado; Fuente de Cantos, desdoblada número 3 (Badajoz).

45.—Doña Angeles Delgado Reyes; Cazalla de la Sierra, Auxiliaria (Sevilla).

46.—Doña Dolores Soto Corona; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

47.—Doña María del Carmen Recaño Pérez; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

48.—Doña María G. Cutila Rodríguez; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

49.—Doña Hermelinda Núñez Rodríguez; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

50.—Doña Enriqueta Gómez Dagés; Montijo (Badajoz).

51.—Doña Angela Machado Arrabal; Campanario, Auxiliaria (Badajoz).

52.—Doña Agueda Juana García; Jimena de la Frontera, Auxiliaria (Cádiz).

53.—Doña Adelaida Cueto Lacasa; Estepa, Auxiliaria (Sevilla).

54.—Doña Leandra Fernández González; Espejo, Auxiliaria (Córdoba).

55.—Doña Pastora García Pérez; Moguer, Auxiliaria (Huelva).

56.—Doña Amalia Fuentes Orrego; Hornachos, Auxiliaria (Badajoz).

57.—Doña María del Carmen Ruiz de Somariva; El Cerro de Andébal (Huelva).

58.—Doña María Caballero López; Villanueva del Fresno (Badajoz).

59.—Doña Julia Vega Molina; Benamejí, Auxiliaria (Córdoba).

60.—Doña María del Carmen Díaz Vázquez; Ribera del Fresno (Badajoz).

61.—Doña Dolores Conejero León; Cuenchal, número 1 (Badajoz).

62.—Doña Josefina Martínez Sendra; Villalba del Alcor, Auxiliaria (Huelva).

63.—Doña María Amparo Pérez García; Albuera (Badajoz).

65.—Doña Carmen Manzano Aragónés; Puebla de los Infantes (Sevilla).

66.—Doña Dolores Navarro Aranda; El Viso (Córdoba).

67.—Doña Isabel Mancera Muñoz; Zarza de Alange (Badajoz).

68.—Doña Eulalia Rey González; Montalbán, Auxiliaria (Córdoba).

69.—Doña María Giner González; Valverde de Leganés (Badajoz).

70.—Doña María Virtudes Rodríguez Gala; Almadén de la Plata, Auxiliaria (Sevilla).

72.—Doña María Amalia López Moreno; Villagarcía de la Torre (Badajoz).

73.—Doña Antonia Noval Callaba; La Haba (Badajoz).

76.—Doña María Gloria González Pérez; Carrión de los Céspedes, Auxiliaria (Sevilla).

77.—Doña María González García; Santa Olalla del Cala (Huelva).

78.—Doña Aurora Bonosa de Tejada; Talavera la Real (Badajoz).

79.—Doña Encarnación Santana Tenorio; Galaroza (Huelva).

82.—Doña María Teresa Chacón de la Haza; Calera de León (Badajoz).

83.—Doña Isabel Herrero Bernal; Almonte, segunda (Huelva).

85.—Doña Josefa Roldán González; Zuberros (Córdoba).

86.—Doña Mariana Santos Andrade; Los Moriles (Córdoba).

87.—Doña Dolores Cordero Moreno; Medellín, desdoblada número 2 (Badajoz).

88.—Doña Mercedes Liger Sandoval; Zarza Capilla (Badajoz).

89.—Doña Ana Monosalbas Romero; Malcocinado (Badajoz).

90.—Doña María Marco Mir; Valdequillo (Córdoba).

91.—Doña María Josefa Navarro Zamora; Benamahoma (Cádiz).

92.—Doña Rafaela Serrano Montoro; San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

93.—Doña Josefa Toro Rodríguez; Benacez, número 1 (Cádiz).

94.—Doña Ana María Santiago Coltreras; Táliga (Badajoz).

95.—Doña María Teresa Carrillo Pastor; Cordobilla de Zancara (Badajoz).

96.—Doña Fermina Delgado Machimbarrena; Puebla de los Infantes, Auxiliaria (Sevilla).

97.—Doña Francisca Guillén García; Puebla de la Reina (Badajoz).

99.—Doña María Virtudes Baena Rodríguez; El Bosque (Cádiz).

En virtud de telegrama de la Sección administrativa de Santander, quedan sin efecto los nombramientos de doña María García Baño y doña Pilar A. Suárez Ruiz para las Escuelas de Beranga y Navajeda, respectivamente.

Los Maestros nombrados en la presente por el cuarto turno tomarán posesión el día 1.º de Octubre próximo.

Madrid, 5 de Septiembre de 1923.—

El Director general, Nacher.

Señores Jefes de las Secciones administrativas correspondientes.

Relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario, anunciadas a oposición por Real orden de 3 de Julio último. GACETA del 8, que han completado sus expedientes en la forma prevenida con posterioridad a U;

orden de 1.º del actual, GACETA del 5.

TRIBUNAL DE BARCELONA

Maestros.

- 322.—D. Angel Fortacín Mirallas
323.—D. Pedro Fitella Escolá.
324.—D. Avelino Donato Juliá.
325.—D. José Gombau Borrás.
326.—D. Arturo Barrés Pascual.
327.—D. Ramón Ferrando Solé.
328.—D. José Roca Llover.

Maestras.

- 316.—Doña Francisca Ribas y Casillet.
317.—Doña Teresa Collado Rodríguez.
318.—Doña Margarita Grau Gasul.

TRIBUNAL DE GRANADA

Maestros.

- 249.—D. Daniel Ruiz Robles.
250.—D. Rafael Torres Martos.
251.—D. Francisco Reche García.
252.—D. José Peñalver Villuendas.
253.—D. Rafael Ontiveros Guerrero.
254.—D. Dionisio Alvarez González.
255.—D. Antonio Rodas García.

TRIBUNAL DE MADRID

Maestros.

- 552.—D. Marcelino Sanz Vizecaño.
553.—D. Tarsilo Fernández del Amo.
554.—D. Anselmo Aused Ralug.
555.—D. Mariano Husillos García.
556.—D. Angel Arenal Gómez.
557.—D. Manuel Farrujia Delgado.
558.—D. Ramón Delgado García.
559.—D. Carlos Ferro Cuervo.
560.—D. Lope Marino Lozano.
561.—D. Sebastián Gómez Gómez.
562.—D. Glorioso Sánchez Olmo.
563.—D. Basilio de la Cañada.
564.—D. Fernando J. J. Jaén Alvarez.
565.—D. Juan Morales Elcheverry.
566.—D. Joaquín Miras Agor.
567.—D. Mariano Salamanca Rodo.
568.—D. Juan Siles Cano.
569.—D. Balbino Torreño Feijóo.
570.—D. Julio Gelmires Gómez.
571.—D. Félix Guijarro Mena.
572.—D. Juan Escalonilla Tirado.
573.—D. Marciano Hidalgo Bravo.
574.—D. Manuel Serrano Escalada.
575.—D. Juan Manresa Martínez.
576.—D. José Villar Martínez.
577.—D. Tomás López Terrón.
578.—D. Fernando Martín Ramos.
579.—D. Aníbal Rodríguez Pajares.
580.—D. Patrocinio Sánchez Té-

lez; figuró en el de Maestras, número 80.

Maestras.

- 513.—Doña Adoración Redondo Sanz.
514.—Doña María A. Royuela Serna.
515.—Doña María del C. Fernández Martín.
516.—Doña María Dolores Barrera Alcalde.
517.—Doña María Jesús Parés y Santacruz.
518.—Doña Teresa Burguillo y Canto.
519.—Doña Sofía Lumbreras Martín.
520.—Doña Rafaela Pérez Aldeguer.
521.—Doña María del C. Barrio Cristóbal.
522.—Doña Elisa Sánchez Olivar.
523.—Doña Josefa Martínez Ramírez.
524.—Doña Asunción Torres y Pérez.
525.—Doña María del C. Zanón y Ochoa.
526.—Doña Pilar Arribas Gómez.
527.—Doña Angela Sirgado Martín.
528.—Doña Carmen García Bertrán.

TRIBUNAL DE MURCIA

Maestros.

- Número 192.—D. Plácido Sánchez Ramón.
193.—D. Juan Ferrer Blanquer.

Maestras.

- 146.—Doña Joaquina Catalá Moya.
147.—Doña María de la Encarnación Marín Escudero.
148.—Doña Laura Pérez Seguí.
149.—Doña Carmen García Díaz

TRIBUNAL DE SANTIAGO

Maestros.

- 387.—D. Ildefonso J. González Noya.
388.—D. Andrés Gómez Legaspi.
389.—D. Jesús Pérez Bey.
390.—D. Benito López Pérez.
391.—D. Manuel Valiña Vila.
392.—D. Heliodoro Polo Blanco figuró en el de Salamanca (GACETA del 20).

Maestras.

- 364.—Doña María Josefa Ferreiro Carballido.
365.—Doña Josefa Otero Pombar.
366.—Doña María de la C. García Villamil.
367.—Doña Blanca Domínguez Díaz.
368.—Doña María del Carmen Paz Fernández.

369.—Doña Josefa Fernández Mucientes.

370.—Doña Albina Diz Lois.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA

Maestras.

- 352.—Doña Carlota E. Crespo Navascués.
353.—Doña María de los D. Escudé Cabré; figuró con el 249 en el de Barcelona.
354.—Doña Amada Arroyo Casastús; figuró con el 193 de Maestros.

(Continuará.)

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que el Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Escuelas Internacionales.—Centro Internacional de Enseñanza. S. A. International correspondence Schools system. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen.—Primera edición.—Título: "Forja de herrajes de coches".—Número 3.693.—Páginas: 53.—Madrid, Buenos Aires, Habana, Londres, Nueva York, Scranton.—Impresores: Unwin Brothers, Limited, Londres, y Woking, Inglaterra.—Tamaño: 14,5 por 22,5.

Madrid, 31 de Agosto de 1923.—El Director general, Weyler.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

A los efectos de los artículos 14 y 15 del Real decreto de 8 de Abril de 1910, se hace público que los aspirantes admitidos a verificar los ejercicios de oposición a la plaza de Ayudante de los Laboratorios Centrales de este Instituto, afecta al de Química, por haber presentado sus instancias debidamente documentadas y dentro del plazo designado, son los siguientes:

D. José Cerezo Giménez; y
D. Frutos Agustín Gila y Esteban.

Madrid, 21 de Agosto de 1923.—
El Jefe de Sección encargado de la Dirección, José Giral y Pereira.

